



DECRETO N°

2393

CHIGUAYANTE

07 OCT 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a PEDRO DANIEL MERINO DIAZ, C.I. N°10.866.654-4, en la dirección de CALLE 4, N° 987CHIGUAYANTE SUR 2, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de MINIMERCADO SIN VENTA DE ALCOHOLES, CONFITES, CIGARRILLOS.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
 ALCALDE (S)

APS/LTS/HCHN/vht

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 06 OCT 2016... HORA 13:50

PROCEDENCIA... Alcaldía

FIRMA... [Firma]

